



**FECHA:** 25/01/2024

**CLAVE DE COTIZACIÓN:** CONMEX

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** CONCESIONARIA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.

**LUGAR:** CIUDAD DE MÉXICO

**ASUNTO**

SEGUIMIENTO A SENTENCIA DE DAÑO MORAL

**EVENTO RELEVANTE**

Ciudad de México, a 25 de enero de 2024.

En seguimiento a los eventos relevantes publicados por Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("Conmex" o la "Compañía") (BMV: "CONMEX") el 23 de septiembre de 2015, el 19 de abril de 2021 y el 16 de marzo de 2022, relacionados con los procedimientos interpuestos por la Compañía en materia de daño moral a que los mismos hacen referencia, la Compañía informa:

El día de hoy se publicó una sentencia de amparo mediante la cual el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito ordena a la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México que: (a) deje sin efectos la sentencia de segunda instancia cuyo contenido se describe en el evento relevante de fecha 16 de marzo de 2022; y (b) con plenitud de jurisdicción, dicte una nueva resolución en la que analice las prestaciones reclamadas con base en la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen vigente en la Ciudad de México, considerando que las actoras (Aleatica y Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.) son personas privadas con proyección pública.

La Compañía continuará implementando las acciones legales que sean necesarias para defender sus derechos y combatir la ilegal campaña de desprestigio de Infraiber y de su representante legal Paulo Díez, basada en imputaciones falsas.

**Sobre Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.**

El Circuito Exterior Mexiquense une las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte Norponiente y Oriente de la Ciudad de México. El Circuito Exterior Mexiquense representa una alternativa rápida para el traslado de residentes del área, así como una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del Norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango. Para más información, visite nuestra página web [www.circuitoexterior.mx](http://www.circuitoexterior.mx)

**Contactos de Relación con Inversionistas**

**México:**

Gabriel Núñez

Director de Financiamiento y Relación con Inversionistas

Tel: + (5255) 5003 9552

E-mail: [inversionistas.mx@aleatica.com](mailto:inversionistas.mx@aleatica.com)